



Código de dependencia: 623
Bogotá, D.C.

Señor (a)
ANONIMO
Cartelera

ASUNTO: Respuesta a radicado No. 20176250016162 SDQS 396272017
REFERENCIA: Queja por funcionamiento de bodegas- Calle 78 entre 22 y 23

Señor (a) Anónimo;

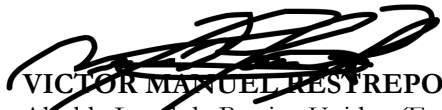
De conformidad con el oficio de referencia, por medio del cual informa el funcionamiento de Bodegas las cuales perturban la tranquilidad de los residentes del sector, damos respuesta en los siguientes términos:

Una vez revisada la solicitud se evidencia que la dirección no está clara, ni de manera exacta, razón por la cual, solicitamos que nos allegue la nomenclatura completa del inmueble a fin de proceder con lo que en derecho corresponda, la anterior solicitud se fundamenta en el artículo 17 de la Ley 1755 de 2015, la cual establece que:

“(…) Peticiones incompletas y desistimiento tácito. En virtud del principio de eficacia, cuando la autoridad constate que una petición ya radicada está incompleta o que el peticionario deba realizar una gestión de trámite a su cargo, necesaria para adoptar una decisión de fondo, y que la actuación pueda continuar sin oponerse a la ley, requerirá al peticionario dentro de los diez (10) días siguientes a la fecha de radicación para que la complete en el término máximo de un (1) mes(…)”

Es con fundamento en la precitada norma que, solicitamos dicha información con el fin de proceder a realizar operativos de control y si es necesario dar reparto a las inspecciones de Policía, para que realicen el trámite establecido de conformidad con las competencias asignadas por Ley 1801 de 2016.

Vistas las actividades desplegadas por la Alcaldía Local de Barrios Unidos, se atiende y da respuesta total a sus requerimientos, así mismo informamos que, cualquier información adicional estaremos prestos a dar respuesta Cordialmente,


VICTOR MANUEL RESTREPO ROJAS
Alcalde Local de Barrios Unidos (E)

Jama
Proyecto: Karen Lorena Marín – Abogada Contratista ALBU *Km*
Revisó: Paola LeytonCurrea – Asesora Jurídica
Revisó: Marlene Meléndez Pérez– P.E. 222-24 A.G.P. *ml*

Constancia de fijación. Hoy, _____, se fija la presente comunicación, con el fin de informar al peticionario el trámite adelantado respecto a su requerimiento, en un lugar visible de la Alcaldía Local de Barrios Unidos, siendo las Siete de la mañana (7:00 A.m.) por el término de (____) días hábiles.

Constancia de desfijación, El presente oficio permanecerá fijado en lugar visible al público de la Alcaldía Local de Barrios Unidos por el término de (____) días hábiles y se desfijará el, _____, a las Cuatro y Treinta de la Tarde (4:30 P.m.)